



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

INFORME TÉCNICO No. 003-IT-MC-DMTM-2023

FECHA: Machachi, 07 de febrero de 2023

PARA: Mgs. Teodoro Remache
DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

ASUNTO: Informe de factibilidad para la construcción de un reductor de velocidad en la Calle A del Barrio Tambo 1 de la Parroquia de Aloasí.

I. ANTECEDENTES:

1. En base al trámite Nro. 135827, mediante oficio S/N, La Sra. Gloria Olmos presidenta del Barrio Tambo 1 de la Parroquia de Aloasí solicita *"(...) muy comedidamente se realice una inspección para la factibilidad de la construcción de un reductor de velocidad en la primera transversal, ya que al no existir el mismo y la calle se convierte en una autopista teniendo como resultado el atropellamiento de las mascotas y de los moradores (...)"*.
2. Según la Ordenanza que regula la gestión de Movilidad y del Transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en el Cantón Mejía de 31 de enero del 2014, el Art. 2 determina: *"La Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se encargará de gestionar, coordinar, administrar, ejecutar y fiscalizar todo lo relacionado con el Sistema del Transporte del Cantón Mejía, que comprende el tránsito, el transporte, la red vial y el equipamiento, en concordancia con el plan de Movilidad Sustentable del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha."*
3. El Sr. Director de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, dispone al personal técnico de la Dirección se realice la inspección y el informe de factibilidad para la construcción del



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

reductor de velocidad en la Calle A del Barrio Tambo 1 de la Parroquia de Aloasí.

II. ANÁLISIS TÉCNICO:

El día martes 07 de febrero de 2023, se realizó la inspección solicitada, donde se determinaron las siguientes consideraciones técnicas:

1. La parroquia de Aloasí está situada en las faldas del monte Corazón a 2.5 km. al occidente de la cabecera cantonal Machachi, y a 1 Km. al sur de la estación del ferrocarril llamada “La Estación” antiguamente lugar conocido como Huasinillo; a 35 Km., de la Capital de la República, debido a su reducido espacio territorial, Aloasí es una de las parroquias más densamente pobladas del Cantón.

La superficie total de la parroquia es de 68.03 Km². La mayoría de los habitantes de esta parroquia rural se dedican principalmente a actividades agropecuarias, en menor medida trabajan en la ciudad de Quito en actividades económicas relacionadas con servicios y construcción.

Limita por el norte con la parroquia Alóag, mediante una línea que ascendiendo por el lado septentrional del cerro Corazón, cruza por la cumbre de la colina “La Zamora”, deslindando los puntos “Los Potreros”, “Aychapicho”; por el sur y occidente con una línea divisoria que por sus costados separa las haciendas Chisinche y Romerillos, de los predios colindantes; y por el oriente, con la carretera Panamericana que separa Aloasí de Machachi.

2. La calle A del Barrio Tambo 1 de la Parroquia de Aloasí tiene 287,33 metros con un ancho de vía de 7 metros adoquinado y veredas de cemento.

2

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**



Figura 1. Ubicación Geográfica de la colocación del reductor de velocidad

3. En la Calle A del Barrio Tambo 1 de la Parroquia de Aloasí no contempla transporte público, pero si transporte particular, comercial y de carga.
4. La ubicación del reductor de velocidad es a 115 metros de la transversal a la Hacienda del Tambo

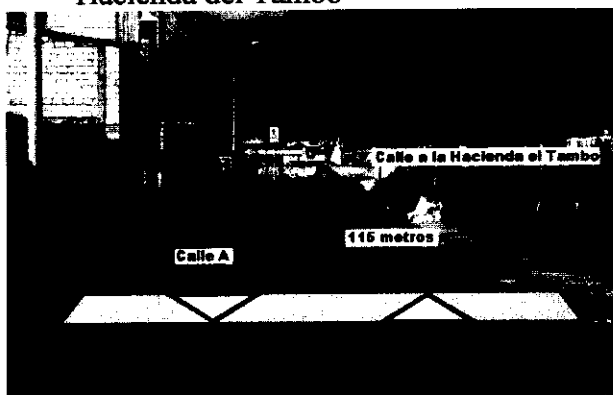


Figura 2. Ubicación Geográfica del reductor de velocidad.



Figura 3. Ubicación Geográfica del reductor de velocidad.

I. CONCLUSIONES:

1. El promedio de velocidad es de 50 Km/H, por la calle del Barrio Tambo 1 de la Parroquia de Aloasí, circulan vehículos pesados, comerciales, particulares, entre otros, los mismos que exceden la velocidad normal a la que deberían transitar, siendo una zona poblada es importante contar con el reductores de velocidad de acuerdo a lo establecido en la Norma INEN.
2. Por esta vía tenemos un tráfico de aproximadamente 30 vehículos/hora, es decir que se cumple uno de los requisitos según indica el Reglamento Técnico Ecuatoriano, para instalar los reductores de velocidad.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA**

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

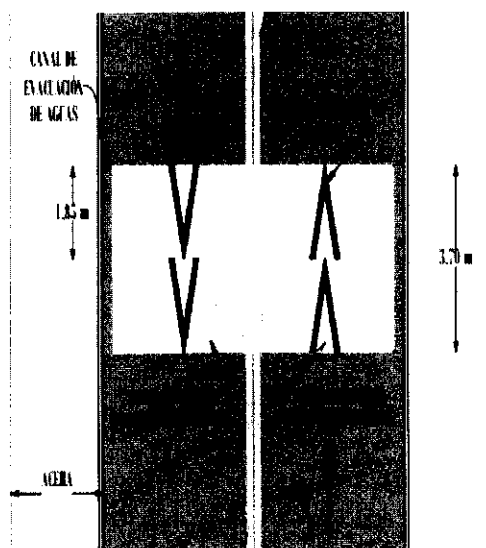
3. De acuerdo a los aspectos técnicos antes mencionado es factible construir el reductor de velocidad en la calle A del Barrio Tambo 1 de la Parroquia de Aloasí.
4. Es indispensable implementar la señalética horizontal y vertical que permitan prevenir siniestros viales.

II. RECOMENDACIONES:

1. Construir el reductor de velocidad en la calle A del Barrio Tambo 1 de la Parroquia de Aloasí, el mismo que debe tener las especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento Técnico Ecuatoriano.
2. Técnicamente se recomienda que el tipo de reductor de velocidad sea el Resaltado en la calzada bidireccional de circulación, conforme el Reglamento Técnico Ecuatoriano, ya que cumple, con varias especificaciones que este señala.
 - a) Se podrá colocar donde sea necesario proteger el flujo peatonal y en diversos tipos de vías donde sea indispensable disminuir la velocidad, aproximadamente no más de 25km/h con que circulan los vehículos; para disminuir el riesgo de accidentes y elevar el margen de seguridad vial en el sector.
 - b) Estos reductores de velocidad no deben ser instalados en vías y carreteras principales y carreteras de primer orden; en curvas verticales ni horizontales o en vías con pendientes mayores a 8%.
 - c) Requisitos para instalar un resalto: Requerimiento de la comunidad, el flujo vehicular de la vía debe ser menor a 500 vehículos /hora, estos dispositivos no deben ser colocados sin la autorización expresa de la autoridad competente.
 - d) El resalto debe ser construido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presente Reglamento Técnico Ecuatoriano, y debe estar en ángulo recto con respecto al eje longitudinal de la calzad. Para permitir el drenaje de agua se debe construir canales recortando un mínimo de 300 mm a cada lado del resalto aledaños a las aceras.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

3. Los reductores de velocidad deberán estar contruistos de acuerdo a las siguientes dimensiones como lo establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano:
 - Ancho: 3,50 a 3,70m.
 - Altura: 80 a 100mm con respecto a la calzada.
 - Largo: depende del ancho de la calzada.
 - Pendiente máxima de ingreso y salida: 8%.
4. Uso: Cuando el objetivo es disminuir la velocidad de los vehículos y proteger el cruce de peatones en zonas escolares o específicas, se puede utilizar un tipo de resalto especial que combina la eficacia de un resalto con la seguridad de un cruce cebra.



1. **Figura 4.** Resalto en calzada bidireccional de circulación

5. El Reductor de velocidad que se construya en calle A del Barrio Tambo 1 de la Parroquia de Aloasí, se recomienda que sea el de Resaltado, Conforme el Reglamento Técnico Ecuatoriano.
6. Remitir el presente informe a la Sra. Gloria Olmos presidenta del Barrio Tambo 1 de la parroquia de Aloasí con copia al GAD Parroquial de Aloasí para su consideración y coordinación con la Dirección de Obras Públicas para la construcción del reductor de Velocidades de acuerdo a lo establecido en la norma técnica.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA**

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

7. Remitir a la persona responsable de la fábrica de señalización el presente informe, para la planificación de la señalética Horizontal e instalación de la señalética Vertical posterior a la construcción del reductor de velocidad en la calle A del Barrio Tambo 1 de la Parroquia de Aloasi

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Miguel Cevallos

Técnico de Matriculación Vehicular

